

REGISTRADA BAJO EL N° 5.106.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 288.631/5 - Fichero N° 76, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09255-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales presentó una nota con el aval de trabajadores del sector Recolección domiciliaria, en la que reiteran su pedido de imposición del nombre Nelson Schmidt a una calle de nuestra ciudad.

Que Nelson Schmidt era un empleado municipal del área Recolección domiciliaria de la Municipalidad de Rafaela, quien el 7 de abril de 2011 sufrió un accidente mientras se encontraba prestando sus servicios como recolector de residuos y perdió la vida.

Que creemos que imponer el nombre "Nelson Schmidt" a una calle de nuestra ciudad es honrar su memoria, y a la vez, reconocer el valor del esfuerzo y trabajo suyo y de todos sus compañeros, que contribuyen al crecimiento de la ciudad y a destacar a Rafaela por la limpieza de sus calles y espacios públicos.

Que en el Barrio Italia existe una cuadra sin nombre, que se encuentra abierta al uso con obra de infraestructura vial y pertenece al dominio público según Ordenanza N° 4.744, ubicada en la Concesión 218, entre las manzanas "F" y "G" que nace en calle Cristobal Woodgate, perpendicular al Este de la traza de vías de Ferrocarril Nuevo Central Argentino y se extiende hacia el Este hasta calle Bautista Geuna.

Que es facultad del Concejo Municipal designar nuevos nombres de calles, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de imposición de nombres de la Ordenanza N.° 3.326/00.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Impónese el nombre de "NELSON SCHMIDT, Trabajador Municipal" a la calle pública a la ubicada en la Concesión 218, entre las manzanas "F" y "G" que nace en calle Cristóbal Woodgate, y se extiende hacia el Este hasta calle Bautista Geuna, de acuerdo con la numeración indicada en el plano que se adjunta como Anexo 1.



DANIEL ANTONIO BERTOLINI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

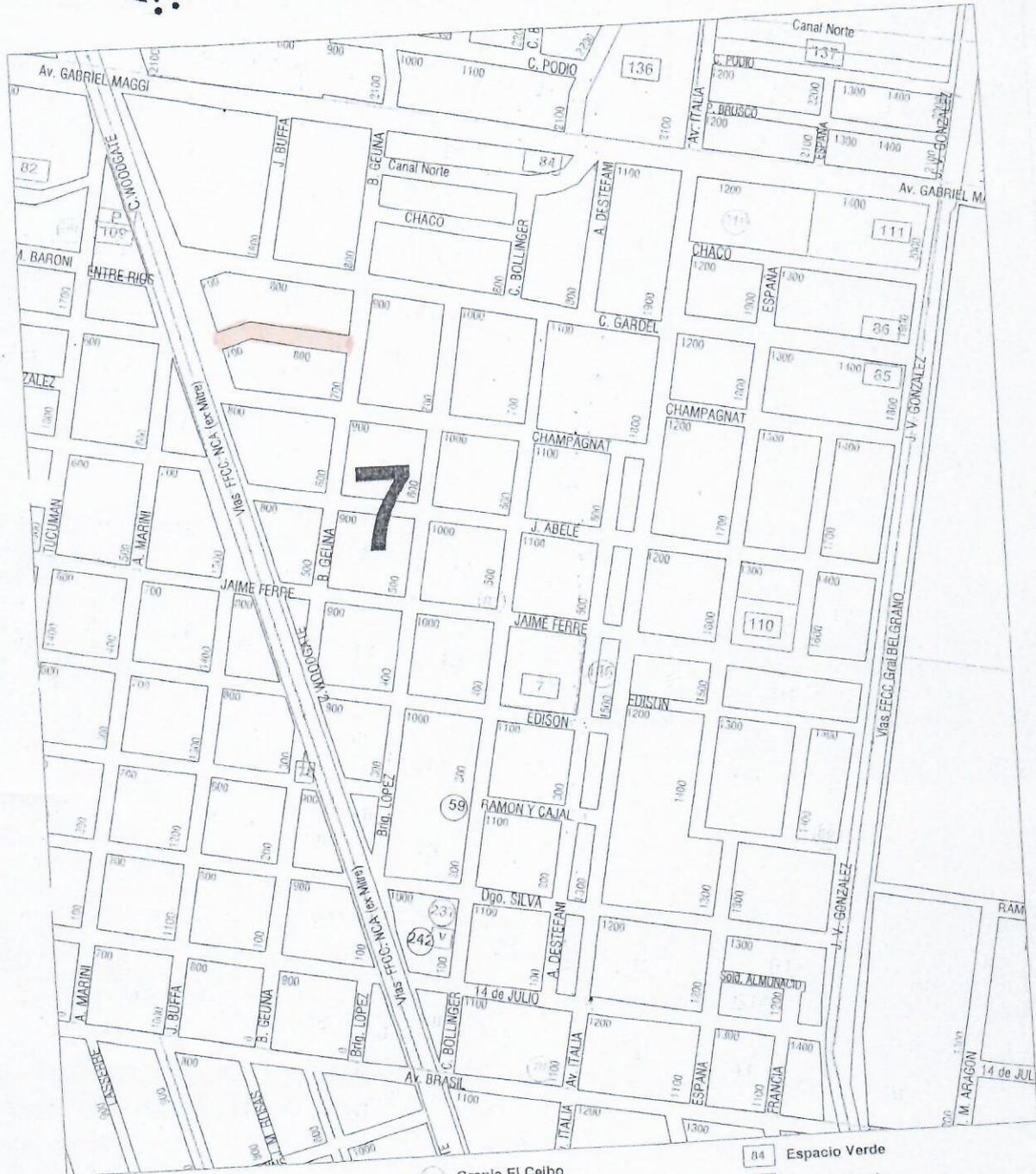
Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los ocho días del  
mes de agosto del año dos mil  
diecinueve. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela



- Equipamientos:**
- 59 Club Atlético Argentino Quilmes
  - Escuela N° 1.186 Dr. Lisandro de la Torre
  - Centro de Educación Física N°34
  - Regional III de Educación
  - Jardín de Infantes N° 217 Olga Cossetini
  - 145 Capilla Santa María Josefa Rosello

- 10 Granja El Ceibo
- 237 Oratorio San Antonio de Padua [B.P.]
- 242 C.A.P.S. N° 8
- Vecinal
- 7 Plaza Italia

- 04 Espacio Verde
- 05 Espacio Verde
- 06 Espacio Verde
- 110 Espacio Verde
- 111 Espacio Verde y/o Uso Comunitario

**7. BARRIO ITALIA**

<p>Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL</p>	Actualización de datos Departamento de Catastro y Georeferenciación	PLANOS POR BARRIOS calles / equipamientos	Esc. 1:5.500 Actualizado: MAYO 2017
	[B.P.] Bien Protegido por Patrimonio Urbano		

*(Signature)*  
**FRANCO ANTONIO BERTOLÍN**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



*(Signature)*  
**Lic. RAÚL BONINO**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela